

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre veintiséis (26) de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50-01-23-33-000-2015-00441-00
DEMANDANTE: ANA LILIA CARRILLO DE ROMERO y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE; CORMACARENA; MUNICIPIO DE ACACIAS; LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS -E.S.P.A.- E.S.P.,
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO

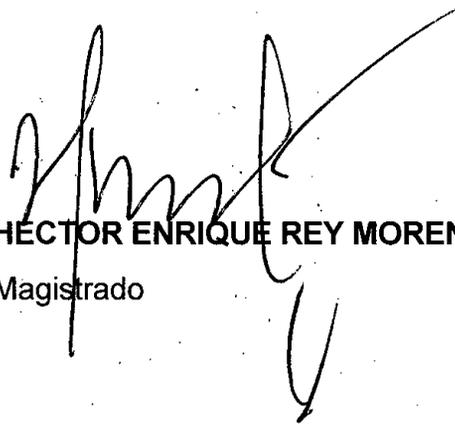
En atención a lo resuelto en el auto del 15 de agosto de 2017, respecto de la solicitud realizada por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., en el sentido de vincular como demandados a quienes operaron la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del Municipio de Acacías, dicho extremo procesal aportó, del folio 460 al 548 del expediente, los certificados de existencia y representación legal de las firmas HUMOS COLOMBIA, TEMPOMETA, CEDA, SERSULLANOS y del señor HUGO HERNEY ARIZA GONZALEZ, así como la copia de los contratos por medio de los cuales se acredita la contratación realizada con la ESP para operar la mencionada planta.

Así las cosas, el despacho **DISPONE:**

1.- **VINCULAR** como demandados dentro del presente asunto a las firmas HUMOS COLOMBIA, TEMPOMETA, CEDA, SERSULLANOS y al señor HUGO HERNEY ARIZA GONZALEZ.

2.- **NOTIFICAR** personalmente a través de los representantes legales de las firmas y al último de los citados, la presente providencia y el auto admisorio, haciéndole entrega de copia de la demanda y de los anexos, en los términos señalados en el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 200 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado